



-----**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**-----

-----**Sesión ordinaria virtual del día 06 de julio de 2021**-----

En Lima, siendo las quince horas del día seis de julio de 2021, se reunieron los miembros hábiles del Consejo Directivo, siguientes: -----

1. Pablo GONZÁLEZ FRANCO----- (DNI N° 07879853)-----
2. Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA---- (DNI N° 26692585)-----
3. Aldino César SERNA SERNA----- (CE N° 000252959)-----
4. José Alonso GARCÍA Y PARRADO----- (CE N° 000179665)-----
5. Ernesto Alonso BERAUN GALDOS----- (DNI N° 26728870)-----
6. Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ----- (DNI N° 16710016)-----
7. Félix SAETA GUTIERREZ----- (CE N° 000229787)-----

Presente la totalidad de los siete miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión ordinaria virtual bajo la presidencia de Pablo González Franco, actuando como secretario Aldino César Serna Serna -----

El Secretario pasó lista, verificando el quorum reglamentario, luego el Presidente declaró abierta la sesión ordinaria de la fecha. -----

AGENDA:-----

1. Derecho de inscripción para el concurso de admisión 2021-II de las carreras profesionales de pregrado.-----
2. Vigencia de la Resolución N° 037-2020-PCD/UMCH y la Resolución N° 015-2021-PCD/UMCH, durante el semestre académico 2021-II.-----
3. Solicitud de auspicio académico presentado por el Secretario Ejecutivo de la Misión de la Provincia de Santa María de los Andes-Sector Perú.-----
4. Solicitud de beneficio económico formulado por el estudiante Hermenegildo Santos Montero.-----
5. Venta de libros publicados por la universidad.-----
6. Propuesta de adicionar un texto al Artículo 17º del Reglamento de Intercambios y Pasantías académicas.-----

ORDEN DEL DIA:-----

Los miembros del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de los asuntos de la agenda expuestos y fundamentados por el Presidente y el Secretario, luego de expresar su conformidad sobre las respuestas, acordaron por unanimidad:-----

1. Fijar la suma de cincuenta soles (S/.50.00), con carácter excepcional, por derecho de inscripción en el concurso de admisión 2021-II, de las carreras profesionales de pregrado. Precisar que el costo por derecho de inscripción de postulantes, que figura en la Escala de Pensiones de Enseñanza y Tasas Educativas, aprobada por Resolución N° 037-2020-PCD/UMCH, queda en suspenso en el proceso de concurso de admisión 2021-II.-----
2. Declarar la vigencia de la Resolución N° 037-2020-PCD/UMCH que aprueba la Escala de Pensiones de Enseñanza Tasas Educativas y la Resolución N° 015-2020-PCD/UMCH sobre descuentos aprobados, durante el semestre académico 2021-II.-----
3. Otorgar el auspicio académico para el desarrollo del Programa de Encuentros de Formación Marista: Identidad Carismática y Planificación Estratégica, cuyo desarrollo estará a cargo de la Misión Marista Sector Perú.-----



La Escuela de Posgrado de la Universidad otorgará los certificados correspondientes a las personas que hayan participado y concluido satisfactoriamente.-----

Exonerar del pago por concepto de inscripción y por derecho de certificación-----

4. Conceder al recurrente Manuel Hermenegildo Santos Montero, estudiante del Doctorado en Ciencias de la Educación, el descuento del 25% de la pensión de enseñanza vigente, en la condición de beneficio económico, solo por el tercer semestre académico.-----
5. Declarar de necesidad institucional la venta de los libros publicados por la universidad, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 54º, numeral 54.12 del Estatuto, que se encuentran comprendidos en la relación organizada por la Dirección General de Administración.-----
6. Añadir el párrafo siguiente al Artículo 17º del Reglamento de Intercambios y Pasantías académicas: "El estudiante que participa en el respectivo intercambio en asignaturas, bajo la modalidad en modo virtual, no estará exonerado de los pagos correspondientes a la matrícula y pensión de enseñanza, durante el semestre que cursa las asignaturas en modo virtual. No pierde los beneficios y becas obtenidos en el período académico cursado en la Universidad Marcelino Champagnat."-----

Siendo las dieciocho horas, el Secretario procedió a redactar el Acta, luego dio lectura en alta voz, aprobándose el Acta por unanimidad a mano alzada. Acto seguido el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria virtual.-----